Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 013/2022

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TALLER C Y DEL DE ACCESO AL BLOQUE DE MÚSICA DE LA FADA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ, R.U.C. N° 366468-6, domiciliada en; Delfín Chamorro N° 962 casi Colon de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Julio Cesar Gómez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 366.468, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de para el servicio de Mantenimiento y Reparación del Taller C y del de Acceso al Bloque de Música" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para el servicio de Mantenimiento y Reparación del Taller C y del de Acceso al Bloque de Música de la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.559.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 416.559, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 528/2022 de fecha 11/08/2022.

Julio C. Gomez R.
Ingeniero Civil

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 013/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
			Lote N° 1 - Intervención en Acceso al Bloque de Música de la FADA UNA		
1	1	gl	Demolición sin recuperación de losa de hormigon de 10 cm incluye acarreo y limpieza 40m2. Incluye desmonte de artefactos electricos.	4.500.000	4.500.000
2	40,2	m2	ESTRUCTURA METALICA: Fabricación y montaje de techo a 1 agua, en vigas conformadas con perfiles "L" y correas conformada en perfil "C" en chapa plegada. Incluye pintura general de estructura metálica de techo; con base antióxido, esmlate sintético de terminación grafito oscuro.	350.000	14.070.000
3	1	gl	Cenefa metálica con base antióxido, esmalte sintético de terminación grafito oscuro.	480.000	480.000
4	14,35	ml	Fabricación y montaje de canaleta alero en chapa galvanizada galvalune 18 desarrollo aximo 600mm incluye boqueta.	150.000	2.152.500
5	8	ml	Bajada Metálica.	100.000	800.000
6	4	un	Boca de iluminación.	120.500	482.000
7	4	un	Montaje de artefactos de iluminación.	50.000	200.000
8	4	un	Panel de Adosar LED 12W Cuadrado Luz Cálida.	120.000	480.000
9	1	gl	Pintura esmalte sintético para estructura metálicas – previo antióxido.	800.000	800.000
10	1	gl	Pintura esmalte sintético para estructura bajada.	358.000	358.000
11	1	gl	Limpieza final.	800.000	800.000
12	1	gl	Mano de Obra Total	2.600.000	2.600.000
			TOTALES		**27.722.500**
			Lote N° 2 - Intervención en Baño Taller C de la FADA UNA		
Item	Cant.	Unidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	3,5	M2	Replanteo y marcacion	26.500	92.750
2	10,15	M2.	Mampara De Durlock	220.000	2.233.000
3	3,5	M2.	Contrapiso de cascotes	35.000	122.500
4	3,5	M2.	Carpeta para piso	32.000	112.000
5	3,5	M2.	Piso Ceramico	110.000	385.000
6	15	M2.	Revestimiento piso pared en baños,20x20	110.000	1.650.000
7	1	UN.	Aberturas - Marco de puerta	380.000	380.000
8	1	UN.	Aberturas - Puerta placa con cerradura	700.000	700.000
9	10,4	ML.	Abertura - Contramarco	30.000	312.000
10	1	UN.	Aberturas - Ventana para baño	400.000	400.000
11	1	GL.	Cámara séptica 1x1,6x1,2	2.000.000	2.000.000
12	1	GL.	Pozo ciego D. 1,5 H 3,00	3.500.000	3.500.000
13	2	UN.	Construccion de Desague Cloacal - Registro de Inspeccion 40X40X40	400.000	800.000
14	1	UN	Instalacion de Desague Cloacal - Caño de Desagüe cloacal	25.000	25.000
15	1	GL.	Instalacion de agua corriente Frío	1.400.000	1.400.000
16	1	GL.	Provisión y colocacion de artefactos de baño	1.400.000	1.400.000
17	1	GL.	Instalacion de Desague Cloacal - Conexcion desgue cloacal baño	1.100.000	1.100.000
18	1	GL.	Conexcion agua corriente	1.100.000	1.100.000
19	2	UN.	Luces y tomas	120.000	240.000
20	1	UN.	Conexcion a Circuito	120.000	120.000
21	18,5	M2.	Pintura de paredes al latex con/ enduido	28.000	518.000
22	4,2	M2.	Pintura de aberturas al barniz	28.000	117.600
23	1	Global	Mano de Obra Total	5.000.000	5.000.000
			TOTALES		**23.707.850**
			TOTAL GENERAL		**51.430.350**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 51.430.350 (Guaranies: Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta).

Julio C. Gomez R.
Ingeniero Civil

Prof. Arq. [illegible] G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 013/2022

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC – FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ingeniero Civil

Prof. Arq. José E. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 013/2022

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 25 mes Agosto y año 2022.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Julio Cesar Gómez Rodríguez
PROPIETARIO

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.